



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 95 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de marzo del 2022

### VISTO:

La solicitud del Servidor **NICOLAS ESTACIO RUDAS**, de fecha 14 de Febrero del 2022, quien está solicitando el reconocimiento de quinto quinquenio, Oficio N° 73-2022-GR.CAJ-DRAC/OAD-UPER emitido por la oficina de personal-DRAC; y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que con solicitud de fecha 14 de febrero del 2022 el señor **NICOLAS ESTACIO RUDAS** personal activo de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Agencia Agraria Chota, en el cargo de Trabajador de Servicios III, Nivel: SAC, Fecha de ingreso: 30 marzo del 2007, quien solicita Reconocimiento y Asignación de bonificación por 25 años de servicio prestado al estado, conforme adjunta dicha documentación.

Que con solicitud de fecha 14 de febrero del 2022 el señor **NICOLAS ESTACIO RUDAS** personal activo de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Agencia Agraria Chota en el cargo de Trabajador de Servicios III, Nivel: SAC, quien solicita Reconocimiento y Asignación de bonificación por 25 años de servicio prestado al estado.

Que, mediante Informe Escalafonario N° 012-2022-GR-CAJ/DR.OAD/UPER, de fecha 28 de febrero del 2022, el Jefe de Personal de esta entidad, señala que: **NICOLAS ESTACIO RUDAS**, tiene la condición de nombrado, en el cargo de Trabajador de Servicios III, en la Agencia Agraria Chota, con fecha de ingreso en el año de 1987 hasta el año del 2022, teniendo en cuenta que el recurrente estuvo fuera de la entidad por 8 años consecutivos por temas de su reubicación laboral.

Que, con oficio N° 73-2022-GR.CAJ/DRA/OA-UPER, de fecha 03 de marzo del 2022, el Jefe de Personal el Abg. Emilio Jesus Sangay Asencio solicita al Director de Asesoria Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura, se emita mediante acto resolutivo la Resolución Directoral sectorial reconociendo los 25 años de servicio prestados al estado en beneficio del señor **NICOLAS ESTACIO RUDAS**.

Que, el derecho invocado por el recurrente se encuentra normado en el inciso a) del artículo 54º del decreto legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, que establece la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, y otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones totales al cumplir 30 años. En virtud a ello el tribunal del servicio civil, mediante Resolución de Sala Plena N°001-2011-SERVIR /TSC, acordó entre otros, que los beneficios por cumplir 25 o 30 años de servicios prestados al estado, se otorguen la base de la remuneración total.

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 012-2022-GR.CAJ/DR-OAD/UPER, de fecha 28 de febrero del 2022, el solicitante tiene como nivel: SAC, Condición Laboral, teniendo un ingreso total mensual de S/ 611.99, que conforme a la normativa le corresponde por 25 años de servicio prestados al estado, el monto de dos remuneraciones mensuales totales que llegan hacer un total de S/.1,223.98 (Mil Doscientos veintitrés con 98/100 soles).

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 420-2019



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



### Resolución Directoral Regional Sectorial N° 95 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 de marzo del 2022

-EF, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** Declarar **FUNDADO** lo solicitado por el Servidor Nombrado de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca - Agencia Agraria Chota, el señor **NICOLAS ESTACIO RUDAS**, y se le otorgue la asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios al Estado, en el año 2022, por un monto de S/.1,223.98 (Mil Doscientos veintitrés con 98/100 soles), reconociendo su quinto quinquenio, al amparo de la normatividad vigente.

**Artículo Segundo.** **NOTIFICAR** con la presente resolución al Servidor **NICOLAS ESTACIO RUDAS**, en su domicilio sito en la calle Prolongación Pachacútec N°1132-Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, Oficina de Personal, asimismo publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

#### POR TANTO

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLÁSE Y ARCHIVESE:**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Elfer Neira Huamán  
DIRECTOR